

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las trece hora con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil quince, dio inicio la Décima Sexta Sesión Ordinaria de dos mil quince, por lo que la Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez expresó su agradecimiento a las y los Consejeros integrantes de este órgano por su asistencia.

En seguida, la Consejera Presidenta Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, ordenó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que en cumplimiento a los puntos dos y tres del orden de día, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la presente sesión, lo cual así se realizó; informando el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que se encuentran presentes las y los Consejeros que se mencionan a continuación:

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso Presente.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez Presente.

El Secretario General de Acuerdos y del Pleno, informa que existe quórum para la celebración de la presente sesión ordinaria.

En uso de la Voz la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día, solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos se aprueba los puntos uno, dos y tres del orden del día de la presente sesión ordinaria.

En consecuencia la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, de lectura al orden del día para su aprobación.


- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de Lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Discusión y Resolución de los recursos de revisión enlistados.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la presente sesión.



Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **131-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **131-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **134-A/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **134-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **146-A/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

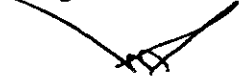
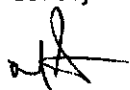
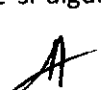
ACUERDO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **146-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **149-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta otorgada por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **149-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **152-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto



del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SÉPTIMO.- En relación al recurso de revisión **152-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **155-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **155-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **158-A/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta otorgada por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO NOVENO.- En relación al recurso de revisión **158-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recurso de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **132-B/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO DÉCIMO.- En relación al recurso de revisión **132-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **135-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por la autoridad, solicitando la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o



Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- En relación al recurso de revisión **135-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta proporcionada por la autoridad.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, quien expuso el recurso de revisión **138-B/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al recurso de revisión **138-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **141-B/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **141-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Siguiendo con la resolución de los recursos de revisión enlistados, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **127-C/2015**, en el que propone **Desechar por improcedente** el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **127-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Desecha por improcedente** el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **130-C/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **130-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **133-C/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **133-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Siguiendo con la resolución de los recursos de revisión enlistados, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **136-C/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.- En relación al recurso de revisión **136-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta a la solicitud de información emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **139-C/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o

5

Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **139-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **142-C/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO NOVENO.- En relación al recurso de revisión **142-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

ASUNTOS GENERALES

En relación al primer punto de los asuntos generales se hace del conocimiento del Pleno el Oficio No. IAIP CH/UAA/132/15, de fecha 21 de Agosto del 2015, emitido por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; por medio del cual pone a consideración del Pleno el tabulador de sueldos y plantilla de personal de este Instituto, para su conocimiento y aprobación; lo anterior derivado del oficio No. SH/SUBE/DGPCP/A/ 0294/15, suscrito por el Ing. Marco Antonio Broff Aguilar, Director General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, mediante el cual solicita plantilla y tabulador de sueldos de este Instituto, con el objetivo de estar en posibilidades de determinar el costo de los servicios personales, dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016.

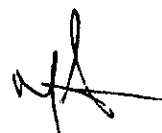
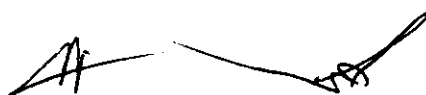
Por lo que la Consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO VIGÉSIMO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban el tabulador de sueldos y plantilla de personal de este Instituto.



Como segundo punto del orden den día, se da cuenta de la Oficio No. IAIP CH/UAA/133/2015, de fecha 21 de Agosto del 2015, emitido por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Instituto; por medio del cual y en cumplimiento al Artículo 16 Fracción XXIX de Nuestro Reglamento Interior, solicita la Autorización a este Órgano Garante para gestionar ante la Secretaría de Hacienda el pago del HABER de la Licenciada Ana Elisa López Coello, señalado en el artículo 31 del Reglamento en mención, por la cantidad de \$ 133,714.74. (Ciento treinta y tres mil setecientos catorce pesos 74/100 M.N.)

Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

En uso de la voz el consejero Ciudadano, Licenciado Miguel González Alonso manifiesta que al momento de hacer las gestiones correspondientes, debe respetarse el orden cronológico en el que fueron presentadas de la solicitudes aprobadas por el Pleno, ante la Secretaría de Hacienda del Estado, para el pago a personal que se encuentra laborando actualmente en este Instituto.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO VIGÉSIMO PRIMERO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban gestionar ante la Secretaría de Hacienda el pago del HABER de la Licenciada Ana Elisa López Coello, señalado en el artículo 31 del Reglamento en mención, por la cantidad de \$ 133,714.74. (Ciento treinta y tres mil setecientos catorce pesos 74/100 M.N.), tomando en cuenta lo manifestado por el Consejero Ciudadano, Licenciado Miguel González Alonso.

Como último punto de los asuntos generales, se da cuenta del oficio IAIPCH/CJA/099/2015 signado por la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, Coordinadora Jurídico Administrativo de este Instituto, a través del cual pone a consideración del H. Pleno, los Lineamientos para la Observancia y Cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados a los que hace alusión el Artículo 2 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas en relación a lo establecido en los artículos 20, 37, 87, y 91 de la Ley; así como también, los formatos de los oficios que se ocuparán para requerir el cumplimiento de los sujetos obligados a los artículos mencionados en los lineamientos.

La consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

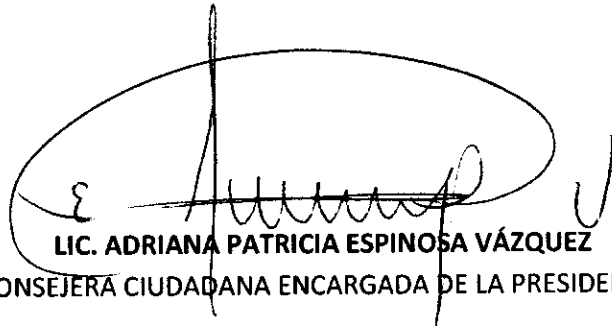
Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban los Lineamientos para la Observancia y Cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados a los que hace alusión el Artículo 2 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas en

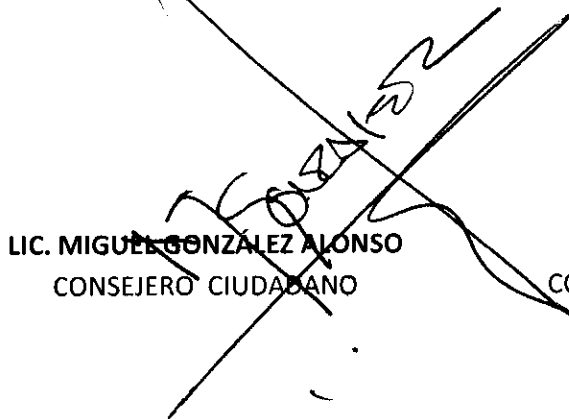
relación a lo establecido en los artículos 20, 37, 87, y 91 de la Ley; así como también, los formatos de los oficios que se ocuparán para requerir el cumplimiento de los sujetos obligados a los artículos mencionados en los lineamientos, ordenando la publicación de los mencionados lineamientos en el portal de este Instituto.

CLAUSURA.

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez declaró clausurada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.



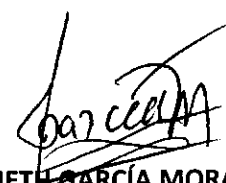
LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
CONSEJERA CIUDADANA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA



LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
CONSEJERO CIUDADANO



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
CONSEJERA POR MINISTERIO DE LEY



LIC. AMETH GARCÍA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO EN SUPLENCIA

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, acta número 16-O/2015, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.